

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – prenda
Radicación: 73001402301220150057500.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A., cesionario REINTEGRA S.A.S.
Demandado: IVAN CAMILO OLARTE PEÑARANDA.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, siendo procedente se dispone REQUERIR, a la señor inspector urbano categoría primera y especial, con funciones de transito de la Alcaldía de Medellín – Antioquia, para que informe el estado actual del despacho comisorio, subcomisionado por el juzgado primero civil municipal de despachos comisorios, de la capital Antioqueña, decretado por este despacho mediante auto del 11 de abril de 2019, comunicada a los jueces civiles municipales de Medellín – Antioquia, mediante despacho comisorio No. 0052, del 23 de mayo de 2019.

Adviértase al señor inspector que, de hacer caso omiso a lo aquí ordenado, se hará merecedor de las sanciones contempladas en el código general del proceso.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 036 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-09-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ